

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14407** ÁVILA

Edicto.

El Juzgado de Primera instancia de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 111/2010, por auto de fecha 29-3-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Victoria Berrón Garrido, con N.I.F. 06494816-F, con domicilio en Ávila, C/ León, n.º 3, 1.º derecha.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Ávila.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 21 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100028129-1